



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de educación Superior**

RESOLUCIÓN NUMERO **390** DE

(**13 de noviembre de 2020**)

Por la cual se autoriza devolución por un mayor valor pagado en la matrícula de un estudiante de los Programas de Educación Superior Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante comunicación del 27 de octubre de 2020, **RODRIGUEZ ROBERTO OSCAR IVÁN**, identificado con Documento de Identidad N° 80.205.263, solicita la devolución del dinero girado por el ICETEX, puesto que el valor de la matrícula correspondiente al primer semestre de 2020, había sido cancelado con recursos propios.

Que el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX realizó una transferencia el 24 de septiembre de 2020 a la Cuenta Corriente N° 475569993961 del Banco Davivienda la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803)** cuenta a nombre de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que dicho valor corresponde al valor de la matrícula de Rodríguez Roberto Oscar Iván del programa de Ingeniería Electromecánica, FONDO: CREDIFLORES INSTITUCIONES PUBLICAS - ICETEX

Que el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que el 30 de enero de 2020, mediante recibo N° 924879 ingresó a la Cuenta Corriente N° 475569993961 del Banco Davivienda la suma de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS PESOS M/CTE (\$1.580.045)** a nombre de Oscar Iván Rodríguez Roberto.

Que en consideración y con fundamento en lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que no es dable retornar los recursos al ICETEX se procederá a hacer la devolución por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803)** correspondientes al valor de la matricula consignado por el estudiante en mención, razón por la cual resulta procedente acceder a la petición de Oscar Iván Rodríguez Roberto de conformidad con la legislación y reglamentación vigentes.

Que de acuerdo a la solicitud de Oscar Iván se procederá a hacer la devolución a la Cuenta de ahorros del Banco BBVA Número 0032295958.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Continuación resolución "Por la cual se autoriza devolución por un mayor valor pagado en la matrícula de un estudiante de los Programas de Educación Superior Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO 1°** Autorizar la devolución de la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$877.803)** a **RODRIGUEZ ROBERTO OSCAR IVÁN**, identificado con Documento de Identidad N° 80.205.263 a la Cuenta de ahorros del Banco BBVA Número 0032295958.

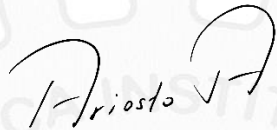
**ARTICULO 2°** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los **13 días del mes de noviembre de 2020**

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Jorge Herrera Ortiz – Asesor 1020-05  
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector 9-0065  
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13  
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano - Técnico Administrativo 3124-12

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---